

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 10 de julio de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 728/2011.

Vista la sentencia de 10 de julio de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 728/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios contra la Orden de 14 de noviembre de 2011 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121.3 y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación,

HE RESUELTO

Que se dé cumplimiento en sus propios términos a la citada sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo de protección de los derechos fundamentales de la persona interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) contra la Orden de 14 de noviembre de 2011 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos (BOJA núm. 232, de 25 de noviembre de 2011), que se anula por no ser ajustada a Derecho, por vulnerar los derechos fundamentales de la demandante garantizados en los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, en su vertiente del derecho a la igualdad en el acceso a cargo o función pública. Se imponen las costas a la Administración demandada.»

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.